



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000443

ORD.: 07/_____

ANT.: Oficio N°1.356/4/2021, de 04 de mayo de 2021, de la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa sobre la entrega por parte de los sostenedores de los antecedentes necesarios para la tramitación de los bonos de incentivo al retiro de profesores y asistentes a la educación, de su procedimiento, de las medidas adoptadas y las fechas de pago, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficio Ord. N°04/738, de 30 de junio de 2021, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto.

SANTIAGO,

6 JUL 2021

**DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, por el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitó se informe respecto de la entrega por parte de los sostenedores de los antecedentes necesarios para la tramitación de los bonos de incentivo al retiro de profesores y asistentes a la educación, de su procedimiento, de las medidas adoptadas y las fechas de pago, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°04/738, de 30 de junio de 2021, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,



**JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**



COE/RVL/CAD

Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
- Expediente N°14.656-2021



0738

ORD. : 04/

ANT.: MEMO N°07/133 de 10 de mayo de 2021.

MAT.: Envía respuesta en relación al Oficio N°1356/4/2021, de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO,

30 JUN 2021

DE : LEON PAUL CASTRO
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

A : SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Junto con saludar, me dirijo a usted para responder a la solicitud de información remitida mediante memorándum N°07/133 de 10 de mayo de 2021, en relación al Oficio N°1356/4/2021, de la cámara de Diputados, a saber:

1) Detalle de los sostenedores que no han entregado documentación o han presentado antecedentes incompletos:

Ley N°20.964

Antecedentes incompletos proceso 2017

SLE BARRANCAS

Antecedentes incompletos proceso 2018

ARTES GRÁFICAS	IQUIQUE	OVALLE	RECOLETA	TALCAHUANO
SLE ATACAMA	LA FLORIDA	PAPUDO	RÍO CLARO	TIL-TIL
LA CALERA	LA SERENA	PENCO	SAN VICENTE	TOMÉ
CASABLANCA	LA UNIÓN	PICA	SLE ANDALIÉN SUR	TREHUACO
COLBÚN	LAUTARO	PUCÓN	SLE BARRANCAS	TUCAPEL
COLINA	LIMACHE	PUENTE ALTO	SLE CHINCHORRO	SLE VALPARAÍSO
COMEDUC	LINARES	PUTAENDO	SLE COSTA ARAUCANÍA	VIÑA DEL MAR
CURANILAHUE	LOTA	PUYEHUE	SLE HUASCO	
CUREPTO	MELIPEUCO	QUILICURA	SLE PUERTO CORDILLERA	
GRANEROS	MULCHÉN	QUILPUÉ	SNA EDUCA	
HUALPÉN	ÑIQUÉN	RANCAGUA	TALCA	

Sin antecedentes proceso 2018

PAINE
SANTIAGO
SLE GABRIELA MISTRAL
VILLA ALEMANA

Con respecto al proceso 2019, la nómina de beneficiarios fue publicada en diciembre del 2020, y a la fecha hemos recibido documentación de muy pocos sostenedores para comenzar el proceso de tramitación.

Ley N° 20.976

Antecedentes incompletos proceso 2017

PUNITAQUI

Antecedentes incompletos proceso 2018

ALTO HOSPICIO	CUREPTO	LONGAVÍ	PUCÓN	SAN JAVIER
ANGOL	DOÑIHUE	SLE LLANQUIHUE	PUENTE ALTO	SAN JOSÉ DE MAIPO
ANTOFAGASTA	EL BOSQUE	LOTA	PUERTO MONTT	SAN MIGUEL
CABILDO	GALVARINO	MONTE PATRIA	PUNTA ARENAS	SAN PEDRO DE ATACAMA
CALAMA	GRANEROS	MOSTAZAL	PURRANQUE	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SLE ATACAMA	HUALPÉN	ÑUÑO A	PUTAENDO	SLE ANDALIÉN SUR
CALLE LARGA	ILLAPEL	OVALLE	QUEMCHI	SLE BARRANCAS
CÁMARA CONCEPCIÓN	IQUIQUE	PAINE	QUILICURA	SLE CHINCHORRO
CAÑETE	LA CISTERNA	PARRAL	QUILLÓN	SLE COSTA ARAUCANÍA
CATEMU	LA FLORIDA	PEDRO AGUIRRE CERDA	QUILLOTA	SLE GABRIELA MISTRAL
CHILLÁN	LA SERENA	PELARCO	QUILPUÉ	SLE HUASCO
CHOLCHOL	LA UNIÓN	PEÑAFLO R	RANCAGUA	SLE PUERTO CORDILLERA
COELEMU	LAMPA	PENCAHUE	RENCA	TALCA
COLINA	LAUTARO	PEUMO	RÍO CLARO	TALCAHUANO
CONCHALÍ	LIMACHE	PICA	SAN ANTONIO	TIL-TIL
CONSTITUCIÓN	LINARES	PICHIDEGUA	SAN BERNARDO	TOMÉ
CORONEL	LITUECHE	PITRUFQUÉN	SAN ESTEBAN	TREHUACO
CURACAUTÍN	LO ESPEJO	PROVIDENCIA	SLE COLCHAGUA	VILLA ALEMANA

Sin antecedentes proceso 2018

COLLIPULLI
LA CRUZ
LA HIGUERA
LOLOL
OLIVAR
OLMUÉ
QUELLÓN
QUINTA NORMAL DAEM
SAN JUAN DE LA COSTA
SANTIAGO
SOFOFA

Con respecto al proceso 2019, la nómina de beneficiarios fue publicada en marzo del 2021, y a la fecha hemos recibido

documentación de muy pocos sostenedores para comenzar el proceso de tramitación.

- 2) Los Sostenedores deben remitir a la Subsecretaría de Educación una solicitud de recursos con el cálculo de la bonificación por retiro voluntario de cada docente y asistente de la educación, cálculo que dependerá de la cantidad de años de antigüedad de forma continua con la que cuente el beneficiario, la cantidad de horas de jornada laboral y su remuneración.

El sostenedor debe adjuntar a la solicitud de recursos, todos los antecedentes de respaldo que den cuenta de los años de antigüedad de forma continua, las horas de jornada laboral y la remuneración, si los antecedentes son insuficientes y o existen errores en los documentos, la Unidad de Bonos se contacta con la contraparte definida por cada Sostenedor para enviar las observaciones.

El retraso en la completitud de antecedentes, por lo general se debe a problemas de los Sostenedores para recabar antecedentes laborales de larga data.

La documentación requerida para la tramitación de las bonificaciones está indicada en las Leyes N°20.976 y N°20.964 y en sus respectivos reglamentos.

- 3) A raíz de las problemáticas para subsanar las observaciones a la documentación que acredita la situación laboral y la bonificación a percibir por cada beneficiario, la Unidad de Bonos (equipo técnico a cargo de la gestión y análisis de la documentación) está en estrecho contacto con las contrapartes de cada sostenedor, para orientar en las dudas que puedan existir, así mismo, se cuenta con el apoyo de la División Jurídica en caso de problemáticas más profundas que puedan retrasar el proceso.

Por consiguiente, aun cuando la entrega oportuna y completa de la documentación que respalda el cálculo de las bonificaciones, es de responsabilidad de cada Sostenedor, la Subsecretaría de Educación cuenta con un equipo de profesionales que ha ayudado a destrabar y hacer más expedita la tramitación de las bonificaciones, siendo un apoyo para la gestión de cada Sostenedor.

- 4) Una vez enterada la documentación de forma íntegra y correcta por parte del Sostenedor, la tramitación interna dentro de la Subsecretaría de Educación suele tardar al rededor de un mes hasta la transferencia de recursos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



LEON PAUL CASTRO

★ Jefe División Planificación y Presupuesto

DRS/FCG/TCA

DISTRIBUCIÓN:

- División Jurídica

- Archivo DIPLAP

Exp. 14.656 - 2021



VALPARAÍSO, 4 de mayo de 2021.

OFICIO N° 1356/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, y en relación con su Ord. 07/000281, de fecha 28 de abril de 2021, en el cual se señala que no es posible generar un cronograma de pago de los bonos de incentivo al retiro adeudados a docentes y asistentes de la educación, toda vez que su tramitación dependería en gran parte de la gestión de los sostenedores, cuya falta de tramitación provoca la condición de "Antecedentes incompletos", acordó solicitar a US. tenga a bien informar a la Comisión acerca de las siguientes materias:

- 1) Remitir un detalle de los sostenedores que no han entregado la información o han presentado antecedentes incompletos respecto de la documentación de los profesores y asistentes de la educación beneficiarios de este bono.
- 2) Informar detalladamente acerca del procedimiento de recepción de antecedentes y documentos, y la forma en que está regulado.
- 3) De qué manera se subsanará esta grave situación, de responsabilidad de los respectivos sostenedores, que está retrasando el pago oportuno del bono de retiro para docentes y asistentes de la educación.
- 4) Fecha cierta de pago de los bonos adeudados, una vez subsanadas las dificultades reseñadas.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Exp. 14656



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: FB457931ED908C0D

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 05/05/2021 18:48:15 CLT



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 000281

ANT.: Oficio N°1.300/4/2021, de 16 de marzo de 2020, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa respecto de la situación del pago de los bonos de incentivo al retiro de docentes y asistentes de la educación, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficio Ord. N°04/457 de 20 de abril de 2021, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto.

SANTIAGO, 28 ABR 2021

**DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, por el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitó se informe respecto de la situación del pago de los bonos de incentivo al retiro de docentes y asistentes de la educación, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°04/457 de 20 de abril de 2021, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,



**JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

COO/RYL/CAD
Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
 - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N°9222-2021



ORDINARIO N°04/ 0457

ANT.: Of. N°1300/04/2021, del 16 de marzo, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Responde solicitud de información.

SANTIAGO, 20 ABR. 2021

DE : JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

A : SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Junto con saludarle, le escribo para responder al Oficio N°1300/04/2021, del 16 de marzo, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile.

El oficio en cuestión solicita la información respecto al situación en que se encuentra el pago de los Bonos de Incentivo al Retiro de los distintos años de tramitación, tanto para los docentes como para los asistentes de la educación. Ante la solicitud anterior, en las tablas siguientes se define la actual situación del pago de este bono:

Docentes Año 2017	
Estado	Sost.
Sin antecedentes	0
Antecedentes incompletos	7
En tramitación	3
Transferidos	256
Total	266

AA.EE Año 2017	
Estado	Sost.
Sin antecedentes	0
Antecedentes incompletos	7
En tramitación	0
Transferidos	219
Total	226

Docentes Año 2018	
Estado	Sost.
Sin antecedentes	20
Antecedentes incompletos	123
En tramitación	13
Transferidos	146
Total	302

AA.EE Año 2018	
Estado	Sost.
Sin antecedentes	13
Antecedentes incompletos	66
En tramitación	6
Transferidos	131
Total	216

Con respecto a los bonos del año 2016, se completó el pago tanto de los docentes como de los asistentes de la educación.

En el caso de los bonos del año 2017, el proceso de docentes tiene un 96.2% de avance y los asistentes un 96.9%.

Por último, con respecto al proceso 2018, existe un 48,3% de avance para docentes y un 60.6% para asistentes.

Es necesario dejar en evidencia que la tramitación de este bono depende en gran parte de la gestión de los sostenedores (la condición de "Antecedentes incompletos" se da por falta en la tramitación del sostenedor), por lo que la generación de un cronograma no sería correcta. De igual manera, se espera generar la totalidad de los pagos antes del cierre del año 2021.

Lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.



Saluda atentamente,

LEON PAUL CASTRO

Jefe División de Planificación y
Presupuesto

DRS

Distribución:

- Destinatario
- Archivo DIPLAP
- Unidad de Bonos